

Convención sobre Municiones en Racimo

15 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Primera Reunión de los Estados Partes

Vientián, República Democrática Popular Lao
9 a 12 de noviembre de 2010
Tema 11 del programa provisional
Aplicación y situación de la Convención

Proyecto

Programa de trabajo para 2011 con miras a la aplicación y la universalización de la Convención sobre municiones en racimo

Presentado por el Presidente designado¹

Introducción

1. En el documento presentado por el Presidente designado, titulado "Programa de trabajo para 2011, incluida la estructura" (CCM/MSP/2010/PM/5), figuraba una propuesta de una reunión entre períodos de sesiones, que se celebraría en Ginebra en junio de 2011. Dicha reunión se celebraría independientemente de las futuras decisiones sobre la estructura de aplicación de la Convención. Esta propuesta se debatió y fue objeto de consultas en la conferencia mundial dedicada a la Convención sobre municiones en racimo, organizada por Chile en Santiago, donde 85 Estados que habían ratificado o firmado la Convención, así como 15 Estados no signatarios, organizaciones internacionales y la sociedad civil, tuvieron la oportunidad de hacer su contribución, así como en las distintas reuniones del Grupo de Apoyo a la República Democrática Popular Lao. El documento fue distribuido el 6 de septiembre 2010 en la reunión preparatoria y parece contar con el apoyo de todos los Estados y organizaciones interesadas.

Programa de trabajo para 2011

Propuesta

2. A fin de avanzar en todos los esfuerzos realizados a nivel mundial en relación con las municiones en racimo, asegurarse de que la Convención sobre municiones en racimo no pierda impulso y abordar las diversas cuestiones temáticas importantes relacionadas con el Plan de Acción de Vientián, se propone que en la Primera Reunión de los Estados Partes en Vientián se acuerde organizar una reunión oficiosa entre períodos de sesiones, además de

¹ Elaborado por el Canadá como Colaborador del Presidente.

fijar la fecha de la Segunda Reunión de los Estados Partes. El resultado de esa reunión entre períodos de sesiones sería recomendar en la Segunda Reunión de los Estados Partes una serie de temas en relación con la aplicación de la Convención, incluida su estructura de aplicación y el programa de sus futuras reuniones.

Reunión entre períodos de sesiones

3. Previa consulta a las principales partes interesadas, parece haber un consenso cada vez mayor para que la reunión se celebre en las instalaciones de la Organización Meteorológica Mundial en Ginebra, del 27 al 30 de junio de 2011, inmediatamente después de las fechas propuestas para las reuniones de los comités permanentes de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal (APLC). La reunión entre períodos de sesiones de la Convención sobre municiones en racimo podría desarrollarse en tres días y medio; en la última tarde se podría celebrar la reunión preparatoria oficial u oficiosa de la Segunda Reunión de los Estados Partes, si se estimara conveniente. La eficiencia derivada de organizar las reuniones justo después de las de la APLC implicaría menores gastos en concepto de viajes y permitiría aprovechar la experiencia ya adquirida gracias a la reunión de la APLC. También podría ayudar a sentar las bases de la reunión entre períodos de sesiones de la Convención sobre municiones en racimo, pues la semana anterior ya se habrían entablado debates temáticos similares.

Participación

4. La labor de la reunión oficiosa entre períodos de sesiones debe reflejar el espíritu y la práctica de inclusión y cooperación imperantes durante el período previo a la negociación, el período de negociación y la apertura a la firma y ratificación de la Convención. Por ello se propone que entre los participantes figuren expertos de los Estados partes, los Estados signatarios, otros Estados interesados, organizaciones internacionales y regionales y organizaciones no gubernamentales. Podría establecerse un programa de patrocinio basado en contribuciones voluntarias para garantizar la representación más amplia posible de Estados.

Organización de los trabajos entre períodos de sesiones

5. Se propone que la reunión entre períodos de sesiones de 2011 esté encabezada por el Presidente de la Primera Reunión de los Estados Partes, asistido tanto para presidir como para presentar información, por los "colaboradores" que estime convenientes.

6. En la reunión entre períodos de sesiones debería haber servicio de interpretación en inglés, francés y español. Sin embargo, no habrá documentación oficial, pues la reunión es oficiosa.

Coordinador Ejecutivo

7. A fin de apoyar al Presidente designado en sus funciones y garantizar el buen desarrollo de la reunión, sería necesario nombrar a un coordinador ejecutivo que se encargara de prestar ayuda con los trabajos sustantivos y la gestión de la reunión, por ejemplo la organización de los servicios de conferencias y, llegado el caso, la reserva de salas de reunión adicionales. A la espera de las futuras decisiones que puedan tomar los Estados partes en cuanto a la estructura de la aplicación, puede ser prudente que la persona nombrada se encargue, entre otros cometidos, de los preparativos de la Segunda Reunión de los Estados Partes, así como del seguimiento de la Primera Reunión. El Presidente designado propone invitar a la Sra. Sara Sekkenes, de la Dirección de Prevención de Crisis y Recuperación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a asumir el cargo de Coordinador Ejecutivo, como reconocimiento de la importante labor de apoyo

que ha desarrollado durante más de un año. El Coordinador Ejecutivo debería trabajar en cooperación con la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y lograr que le presten asistencia, cuando sea necesario. Se propone que los gastos adicionales generados como resultado de la labor del Coordinador Ejecutivo sean sufragados con cargo a las contribuciones voluntarias del Fondo Fiduciario temático para la prevención de crisis y la recuperación del PNUD.

Segunda Reunión de los Estados Partes

8. En la reunión preparatoria celebrada el 6 de septiembre de 2010, los Estados partes acogieron con satisfacción el interés manifestado por el Líbano de organizar la Segunda Reunión de los Estados Partes en Beirut en 2011. Dado que al parecer durante todo el mes de noviembre de 2011 habrá reuniones en Ginebra, tal vez la mejor solución sea celebrar la Segunda Reunión de los Estados Partes antes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre y antes de las reuniones de noviembre. Las consultas iniciales celebradas hasta la fecha parecen indicar que la fecha probable podría ser mediados de septiembre. El Líbano ulteriormente se ha ofrecido de manera oficial a organizar y presidir una Segunda Reunión de los Estados Partes en Beirut de hasta cinco días de duración entre el 10 y el 20 septiembre de 2011.

El posible camino a seguir

9. A fin de aplicar el programa de trabajo para 2011, en la Primera Reunión de los Estados Partes se tendrán que tomar una serie de decisiones fundamentales. Entre ellas figura un acuerdo sobre el programa de trabajo, la metodología para la concepción de la estructura de aplicación, las fechas y el lugar de celebración de una reunión entre períodos de sesiones, la metodología aplicable a la prestación de servicios de conferencias para una reunión entre períodos de sesiones, la labor sustantiva para preparar la Segunda Reunión y, por último, las fechas, el lugar y la Presidencia de la Segunda Reunión de los Estados Partes.

10. Se adjunta en el anexo una serie de posibles decisiones que tal vez los Estados partes deseen examinar en la Primera Reunión de los Estados Partes.

Anexo

Posibles decisiones y recomendaciones

1. En las reuniones se acordó que el documento de la Presidencia sobre el programa de trabajo (CCM/MSP/2010/...) debía servir de guía del programa de trabajo para 2011 y que el Presidente, asistido por todos los Colaboradores que fuesen necesarios, organizaría y dirigiría una reunión entre períodos de sesiones oficiosas y provisionales con el fin de llevar a cabo debates temáticos sobre cuestiones sustantivas, entre ellas:

- a) La situación general y el funcionamiento de la Convención;
- b) La asistencia a las víctimas;
- c) La limpieza y la destrucción de restos de municiones en racimo y la educación sobre reducción de riesgos;
- d) La limpieza y la destrucción de los arsenales, en particular su retención;
- e) La universalización;
- f) La transparencia;
- g) Las medidas nacionales de aplicación;
- h) La cooperación y la asistencia.

2. En la Reunión también se alentó al Presidente a seleccionar a los colaboradores con el fin de ayudar a garantizar la continuidad de la labor sustantiva y la preparación de la reunión entre períodos de sesiones, y a reunirse periódicamente con los colaboradores, junto con las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC) y otras organizaciones pertinentes a fin de coordinar su trabajo.

3. La Reunión acordó que en la reunión oficiosa entre períodos de sesiones debían figurar recomendaciones para su examen por los Estados partes en la Segunda Reunión de los Estados Partes sobre la estructura de aplicación y los medios para coordinar los trabajos de la Convención sobre municiones en racimo, la futura labor entre períodos de sesiones y la conveniencia o no de crear una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención y, en caso afirmativo, el carácter de dicha dependencia.

4. La Reunión convino en que se celebraría una reunión entre períodos de sesiones oficiosas y provisionales en Ginebra (Suiza) del 27 al 30 de junio de 2011.

5. La Reunión convino en que los idiomas de trabajo en la reunión oficiosa entre períodos de sesiones serían el español, el francés y el inglés.

6. La Reunión acogió con beneplácito el nombramiento por el Presidente de [...] como Coordinador Ejecutivo del Presidente y convino en invitar al Coordinador Ejecutivo, con la asistencia de la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, a que proporcionase el necesario apoyo en materia de servicios de conferencias para la celebración de esta reunión entre períodos de sesiones. Los gastos de estas actividades serán sufragados con cargo a las contribuciones voluntarias del Fondo Fiduciario Temático para la Prevención de Crisis y la Recuperación del PNUD.

7. La Reunión convino en designar a [...] de [...] Presidente de la Segunda Reunión de Estados Partes y decidió celebrar la reunión en [...] ([...]) del [...] al [...] de septiembre de 2011.